

Guayaquil, 31 de Diciembre del 2011

Señores:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AMERICKBRY S.A./
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente, y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 321 de la ley de Compañías Vigentes, y del Registro Oficial No. 485 de Julio 24 de 1990, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía AMERICKBRY S.A. He examinado el balance general cortado al 31 de Diciembre del 2011 y el Estado de Perdidas y Ganancias por el periodo del presente año.

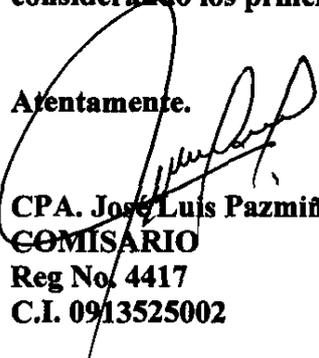
La revisión que efectúe de acuerdo a las disposiciones del reglamento vigente y en consecuencia, incluí las pruebas de los registros contables y las evidencias documentales, para determinar una razonabilidad sobre las cantidades y revelaciones expresadas en los Estados Financieros

He verificado por parte de los administradores el cumplimiento de las normas legales estatutarias y legales, así como lo dispuesto por la Junta General de Accionista; he revisado los talonarios de Acciones y el libro de acciones y accionistas mismo que están llevados adecuadamente

También he revisado y aprobado satisfactoriamente el sistema de control interno en la medida en que lo considere necesario, para establecer las bases de confiabilidad de los registros en cuanto a la seguridad de la conservación de los Activos en Custodia de los Administradores.-

Las revelaciones e indicios sobre los estados financieros, han sido preparados considerando los principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente.


CPA. José Luis Pazmiño A.
COMISARIO
Reg No. 4417
C.I. 0913525002

